

## Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

## Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 25 de agosto de 2003.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8º del Estatuto de la Universidad, y;

**CONSIDERANDO:** 

Que el alumno TORRES, Nancy Mariel (DNI 21.586.362) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente Nº 2528/FHCS/CR/03 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera LICENCIATURA EN COMUNICACION SOCIAL;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título:

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este cuerpo del 22 de Agosto ppdo.;

POR ELLO:

EI CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

## RESUELVE

Art.1°) Autorizar la expedición del Título de LICENCIADA EN COMUNICACION SOCIAL a favor de TORRES, Nancy Mariel (DNI 21.586.362).

Art.2°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS Nº 277/03

JEG

Lic. CLAUDIA COICAUD SECRETARIA ACADEMICA Facultad do Humanidades y Ciancias Sociales Pref. ROSALÍA BROITMAN VICE - DECANA

F. H. C. S. U. N. P. S. J. B.